



332

Señor(a)

ENTIDAD ANÓNIMA

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de información con radicado No. 202520026467

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, en la que manifiesta:

" ...

Señores DANE

Envío observación EDI EDID Ambiente y Desempeño Institucional: A los encuestadores se nos solicita cumplir una meta mínima del 50 por ciento para acceder al primer pago, esta meta en ocasiones no refleja las condiciones reales de trabajo, ya que no siempre son tenidas en cuenta por los funcionarios del DANE.

Se han identificado casos en los que los correos electrónicos enviados a los servidores públicos para la elaboración de la encuesta contienen errores en usuarios y códigos, lo que les impide diligenciar las encuestas de ambiente y desempeño Institucional.

Adicionalmente, algunos correos se han enviado a direcciones desactualizadas, ocasionando que no lleguen al destinatario y generen retrasos en el proceso.

Actualmente, los encuestadores no contamos con un correo institucional con dominio del DANE, lo que dificulta la posibilidad de reenviar información corregida o de remitir nuevamente códigos y usuarios que se hayan enviado de forma errónea. Los servidores encuestados, han reclamado la inconformidad ya que debido a estas situaciones no han podido diligenciar las encuestas en el tiempo estipulado.

Como encuestador es parte de mi función dar alcance y buscar soluciones a estos problemas, en las reuniones del DANE se indica que estos inconvenientes no son una excusa para no cumplir con las metas establecidas. Considero que, siendo objetivos, sería justo alinear dichas metas con las herramientas e información que realmente se nos proporciona, de manera que las expectativas estén acordes con las condiciones reales de trabajo. Por lo anterior, solicito de manera atenta que se nos asignen correos institucionales y demás herramientas necesarias para cumplir nuestras funciones de forma óptima y que antes de enviar las encuestas a los servidores públicos se revisara que el correo este actualizado, y que el usuario y código sean los correspondientes al encuestado. Agradezco la atención..."

Damos respuesta a su correo electrónico del 10 de agosto del año 2025, en tal sentido nos permitimos informarle que, la dinámica de las operaciones estadísticas del DANE, exige un cumplimiento de metas operativas, el cual se requiere para dar trámite a las cuentas de cobro; estas metas están inmersas en el cumplimiento de la calidad, cobertura y oportunidad de cualquier operación estadística, además, los informes requeridos para los trámites correspondientes a los pagos de las cuentas de cobro pendientes por cancelar.



Dicho lo anterior, se determina que, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el aplicativo de captura en las entidades asignadas de la muestra y los soportes correspondientes se dará trámite a las cuentas de cobro.

Por otro lado, expresamos que, toda información previa de correos electrónicos y números de contacto fue suministrada por cada entidad pública que hace parte de la muestra, la cual previamente fue consolidada en el operativo de actualización de directorio EDI EDID.

Para finalizar se aclara que, en la etapa pre operativa del operativo EDI EDID 2025, se realizó la solicitud de las licencias para la creación de correo electrónicos institucionales con el personal operativo, (encuestadores, supervisores y coordinador de campo), donde se garantizó al área de sistemas de todos los trámites requeridos para solicitud; no obstante lo anterior, debido al límite de licencias dominio DANE por las diferentes investigaciones en curso durante el año, se dio prioridad a la creación de los usuarios de los roles de supervisión y coordinación de campo, esto con el objetivo de garantizar que el flujo de información fuera jerárquica y organizada, a donde llegara toda la información que se requiere para dar respuestas a la ciudadanía.

De esta forma damos respuesta dentro del término legal a su inquietud.

Atentamente,



ANA LUCIA LARGO
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: (JCPENAG)

Revisó: (ALLARGO)

Antecedente: (202520026467)